



COSAVE



X REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS

Buenos Aires, Argentina
29 de febrero de 2000

Resolución 058/10- 00 M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE

CONSIDERANDO:

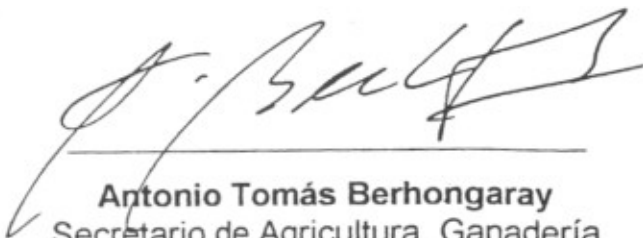
1. La conveniencia de reglamentar los procedimientos de COSAVE ante situaciones de mora en los aportes comprometidos a la Organización Regional por los Países Miembros;
2. Que estas situaciones involuntarias afectan el normal desarrollo de los Planes de Trabajo y actividades aprobadas por este Consejo de Ministros;
3. Que es conveniente, dentro de un marco de flexibilidad, establecer procedimientos para el cumplimiento de los aportes comprometidos.

RESUELVEN:

1. Financiar la concurrencia de los Delegados de los Países Miembros a las distintas actividades convocadas y establecidas en el Plan de Trabajo, con recursos de COSAVE, administrados por IICA, cuando no existan situaciones de mora superiores a un año en los aportes comprometidos.
2. En el caso de aportes parciales, este plazo será estimado sobre la base de los duodécimos aportados.

3. Cuando la asistencia de los Delegados sea financiada por el País Miembro, en razón de lo dispuesto por esta Resolución, dichos gastos no serán deducibles de los montos adeudados.

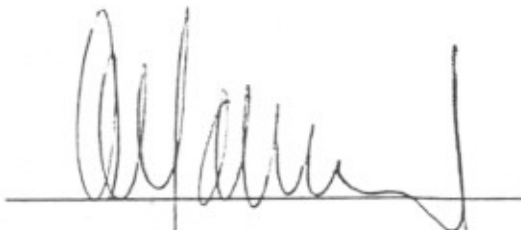
p. el Consejo de Ministros del COSAVE



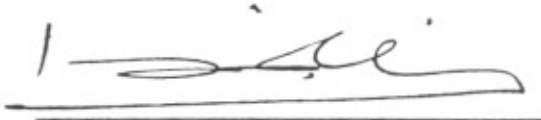
Antonio Tomás Berhongaray
Secretario de Agricultura, Ganadería
Pesca y Alimentación de
ARGENTINA



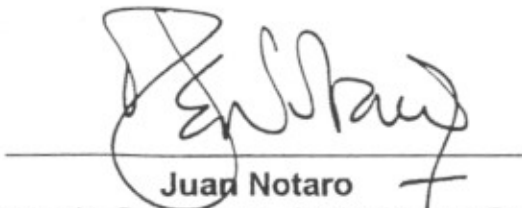
Marcus Vinicius Pratini de Moraes
Ministro de Agricultura e do
Abastecimento do
BRASIL



Antonio Yaksic Soule
Representante
Ministro de Agricultura de
CHILE



Enrique García Zúñiga
Ministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY



Juan Notaro
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca
URUGUAY